

**"RESOLUCIÓN**

Tener a la empresa "Razón Aquí, SL", con CIF/NIF B06518054, desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EC-10-0294-G.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 14 de diciembre de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.<sup>a</sup> Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de febrero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA*****EDICTO de 7 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2011ED0143)***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2450/2010	D/D <sup>a</sup> . JAVIER COBOS BRAVO	28030. MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2501/2010	D/D <sup>a</sup> . MIGUEL ANGEL MORALES CIRIERO	08906. HOSPITALET DE LLOBREGAT (L') (BARCELONA).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
2554/2010	D/D <sup>a</sup> . JUAN ANTONIO DE LEÓN ENSUNCHO	35010. PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2577/2010	D/D <sup>a</sup> . DANIEL SÁNCHEZ SEIJA	10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	500 €
2634/2010	D/D <sup>a</sup> . JORGE LOPEZ-GAMONAL GARCÍA-MORALES	10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.b) de la LO 1/1992	400 €



2661/2010	D/Dª. RAUL PACHE GARCIA	45600. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
2797/2010	D/Dª. EMILIO MALDONADO MELCON	10470. VILLANUEVA DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2829/2010	D/Dª. JESÚS MANUEL JARILLO PULIDO	10002. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2843/2010	D/Dª. TELLO RUIZ MENDOZA	10800. CORIA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	100 €
2927/2010	D/Dª. HUGO MARTÍNEZ GARCÍA	10200. TRUJILLO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
3014/2010	D/Dª. JESÚS ESTÉVEZ RODRÍGUEZ	10195. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
3017/2010	D/Dª. JOSÉ LUIS ALVARADO CAMACHO	10200. TRUJILLO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
3024/2010	D/Dª. VICTOR BRAVO ROMÁN	10200. TRUJILLO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
3026/2010	D/Dª. IGNACIO PÉREZ ANDRADA	10190. CASAR DE CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	600 €

Cáceres, a 7 de marzo de 2011. La Secretaria General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO**

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2011 por el que se hacen públicas la bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local. (2011081010)*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2011, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante sistema de oposición libre.

### **BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA POR OPOSICIÓN LIBRE DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL**

Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, Grupo C, Subgrupo C1, según el artículo 12.3 del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura y, según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con las retribuciones correspondientes a dicho Grupo y Subgrupo, trienios, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar.